

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Defensa Nacional, Dr. Walker San Miguel Rodríguez, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 18 al 26 de agosto de 2007, a la ciudad de Moscu ? Federación Rusa, con el fin de sostener reuniones con autoridades de instituciones interesadas en desarrollar cooperación bilateral en la esfera técnico ? militar y asistir a la Exposición Aeroespacial Internacional MAKS ? 2007, atendiendo la invitación de la Empresa Rosoboronexport;

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006, concordante con el artículo 20, Parágrafo I de su Decreto Reglamentario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 28631;

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL**, al ciudadano **JUAN RAMON QUINTANA TABORGA**, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.